

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): INVERSIONES MATAHUAYO S.R.L.(B)

Título Habilitante: 16-IQU/C-J-126-04

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS

Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 10

Res. de Aprobación del Plan: 036-2016-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM

 Inicio de vigencia del Plan:
 18/02/2016

 Zafra:
 2015-2016

 Volumen del Plan(m3):
 4714.84

Volumen del Plan(m3): 4714.84

Consultor/Regente que suscribió DIAZ ARAUJO LUIS ALBERTO

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 24/06/2017, Término: 27/06/2017

Nro Res. Inicio PAU: 013-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 176-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.484U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Manilkara bidentata Quinilla		41.09	0
2	Virola sp. Cumala		1346.08	402.011



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU									
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado		
1	Carapa guianensis Andiroba		62.91	97.75	49.745	50,9%	79,1%		

Fuente: Resolución N° 176-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/03/2018

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 12:34:33

Inciso	Descripción		
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.		
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.		



^{*}Balance de extracción de fecha: 23/10/2017